

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES.—En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40

A LA EDICION SEMANAL SOLA.—En Murcia, 6 rs semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

## LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

## PRECIOS DE INSECCION.

Lineas de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 49, por 9 á 57, por 10 á 64, por 11 á 82 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Sabemos que una persona, amigo nuestro, se ha creído aludido en el penúltimo párrafo del artículo editorial de la edición de la mañana de LA PAZ correspondiente al sábado; en su vista debemos declarar que por nuestra parte no ha habido intención alguna, pues no nos referíamos á persona determinada.

Alicante, Málaga, Madrid y algunas otras capitales tienen ya sus juntas definitivas elegidas por el pueblo por medio del sufragio universal. Creemos que en Murcia se seguirá este pensamiento, el mas conforme con el que preside en nuestra gloriosa revolucion.

El nombramiento de nuestro municipio lo ha hecho la Junta de esta capital conforme á lo prevenido en la ley de 3 de febrero de 1823.

Para el socorro de la tropa transeunte é individuos de la primera reserva se han destinado 60 escudos de que se ha hecho cargo D. José Maria Erans.

Al general Prim, y con destino á las atenciones de guerra y marina, han sido facilitados por nuestra Junta 40,000 escudos.

Han sido escarcelados por acuerdo de la Junta, los presos Lázaro Sanchez Cánovas, Diego Lopez Nicolás, Antonio Carrillo Pujantes, Félix Alcaráz Costado, José y Celestino Morales, y Juan Antonio Nicolás.

D. Maximino Fontana ha sido nombrado comandante del batallón de tiradores de Murcia. Al servicio del mismo han entrado los capitanes y subalternos de la suprimida guardia rural, así como otros oficiales de reemplazo, entre ellos D. Serafin Garcia, D. Francisco Javier Saravia y D. Carlos Suarez Avilés.

Se ha acordado que los jueces de primera instancia de esta capital sigan administrando justicia á nombre de la nacion, y que utilicen el papel sellado existente habilitándolo en debida forma. Igualmente se ha acordado el que suspendan sus funciones los actuales jueces de paz.

El «Boletín oficial» de la provincia sustituirá el escudo de armas, por acuerdo de la Junta, con otro que esté en consonancia con el régimen actual.

Se ha acordado el que por el señor alcalde primero se haga ingresar en

tidades pertenecientes al ayuntamiento.

D. Blas Ibañez, individuo de la Junta provincial revolucionaria de esta capital, ha quedado encargado de los asuntos de guerra, y D. Joaquín Báguena con D. Nicolás Aguilar de los de hacienda.

En vista del impedimento que encontraba el partido liberal de S. Javier para verificar su adhesión al general alzamiento de la nacion, fué preciso enviar fuerza de carabineros para que puesta á las órdenes del presidente de la Junta revolucionaria de aquella villa, y de acuerdo con el consecuente liberal D. Jesualdo Aibaladejo, apoyase al pronunciamiento de aquella localidad y constituyan la Junta, formándose expediente para aclarar los hechos que han dado lugar á este acuerdo.

Habiendo renunciado el cargo de concejal los señores Wamba y Lorenzale, y siendo tomadas en consideración sus razones, han sido reemplazados con los señores Sobejano y Sanchez Fernandez.

A los individuos que componen las patrullas encargadas de la conservación del orden, se les gratifica con 600 mils. diarias.

Se ha accedido á la petición del recaudador de contribuciones que reclama auxilio para verificar la cobranza, y se le ha encargado ingrese en el ayuntamiento y en la Tesorería de Hacienda pública las cantidades porque está en descubierto.

Se ha oficiado al señor comisario de Guerra pidiéndole utensilios para 800 hombres.

Después de verificar una visita á los estancos para averiguar las existencias que tenían, ha sido reducido el precio de los tabacos á la mitad del que regia y el de la sal á 20 rs. fanega.

Han sido declarados cesantes todos los individuos que componían el cuerpo de vigilancia de esta capital.

Ha sido indultado de la pena de tres meses de arresto el paisano Nicolás Lopez Gonzalez, que le habia sido impuesta por lesiones á Mariano Pujante.

La Junta revolucionaria de Murcia ha determinado que todos sus acuerdos se publiquen en el «Boletín oficial» y demás periódicos de la capital.

Se ha encargado al señor alcalde

primero el que anuncie el alistamiento de la Milicia nacional voluntaria y que se proceda en seguida á inscribir los nombres de los que lo soliciten, tomando nota de sus domicilios.

Ha sido comisionado D. Juan de la Cierva para que arregle amistosamente las cuestiones ocurridas en la villa de Pacheco y se nombre la Junta revolucionaria.

Se ha encargado á los pueblos de la provincia vigilen los montes forestales y se proteja á los dueños ó contratistas de los mismos.

Aceptada la proposición hecha por D. Joaquín Báguena, la Junta revolucionaria de esta capital ha acordado la demolición de las murallas de la misma, cuyo servicio se hará sacándolas á subasta en trozos y adjudicándolas al mejor postor. El primer alcalde ha quedado encargado de la ejecución de este acuerdo.

La junta revolucionaria de Yecla ha nombrado representante suyo cerca de la de la capital á D. Francisco Gonzalez Gil.

Se ha comunicado á la Junta revolucionaria de S. Javier el acuerdo tomado por la de esta capital respecto á los precios de los tabacos y sal, en contestación á una comunicación de la de aquella villa.

En esta capital ha bajado el precio del pan.

Dice «La Iberia»  
«Se nos pregunta de algunos distritos de provincia si las Juntas formadas en los primeros momentos del movimiento popular son definitivas.

Nosotros, observando rigurosamente los principios estampados en la gloriosa bandera que se enarbó en la inmortal isla gaditana, y conforme tambien con lo observado en la capital de la Nacion, consideramos necesario el someterse esas Juntas á una nueva eleccion por el sufragio universal; es decir, que pueden votar todos los ciudadanos, sea cualquiera la clase á que pertenezcan, y siempre que tengan veinticinco años. Las Juntas que no hagan esto, están en nuestro concepto fuera de la legalidad revolucionaria, que es el criterio porque hoy se rige la nacion española.

No hay que olvidarlo. ¡Soberanía nacional! ¡Sufragio universal!

Anuncia terminantemente la «Gaceta», que ya no queda el mas ligero resto de tierra española en poder de los Borbones.

A Zaragoza, la Coruña, Bilbao, San Sebastian, Pamplona, ya adheridas al movimiento nacional,—como teniamos indicado,—ha seguido al fin Bar-

¡Llor al pueblo y al ejército! ¡Viva la Soberanía nacional!

## LOS ALCALDES DE BARRIO.

Esta noble cuanto benéfica institución como todas las hijas de la verdadera libertad, es la llamada á prestar servicios de inmensa trascendencia, cuyos resultados se tocan y sienten á veces en momentos criticos y cuando ya es difícil, sino imposible el remedio, debiera ser en nuestro concepto elegida por la Junta y ayuntamiento revolucionarios con gran copia de datos y razones que aseguraran que los elegidos estaban completamente identificados con ellos, no nombrando de cualquier modo y por medio de un oficio que, entregado por un sereno ú otro cualquiera, mas bien parece una papeleta de citación de un aguacil de juzgado, que no nombramiento de alcalde.

El alcalde de barrio por razón de los servicios que presta en su demarcación, es generalmente considerado como el ángel de la paz que las familias esperan con ansia en las tribulaciones á que todos estamos sujetos; es la primera y única autoridad á quien en momentos dados acudimos sin distinción de clases ni personas, y de sus resoluciones pende indudablemente hasta la tranquilidad y porvenir de las familias.

El alcalde, por lo dicho anteriormente, puede juzgarse como el director en su demarcación de la opinion pública, porque es la autoridad tangible, que mas cerca y en quien mas confianza tienen, puesto, que por razón de su misión no le deben sino servicios generosos y gratuitamente prestados á costa tal vez de su salud é intereses, no siendo su personalidad la menos gravemente comprometida en la mayoría de los casos.

Por tanto la elección de los alcaldes debe ser hecha con tino y acierto, rodeándolos del prestigio, fuerza moral y material, suficiente á garantizar la importante misión que desempeñan, como centinelas avanzados de la libertad, el orden y la propiedad.

A propuesta de los señores D. José Monassot, D. Blas Ibañez de Alba y D. Sebastian Meseguer, la Junta revolucionaria de esta capital ha acordado disponer que sean detenidos los vendedores de sal que en gran número han aparecido en los pueblos de esta provincia, depositando la mercancía que les sea aprehendida y los carros y caballerías de que se sirvan para su conducción, en el patio de la Casa Consistorial de cada localidad, procediéndose en seguida á instruir la sumaria é informacion en averiguación de la procedencia de dicho artículo. Este acuerdo deberá publicarse

y periódicos de la capital, con el objeto de que tengan conocimiento de él las Juntas constituidas en los pueblos y procedan á reprimir el fraudulento abuso que se viene cometiendo.

La Junta de esta capital ha acordado trasladarse á la casa destinada para el gobierno de la provincia, con el objeto de celebrar en ella sus sesiones.

Enterada la Junta revolucionaria de Murcia de una comunicacion de la de Cartagena, en la que manifiesta haber autorizado á sus vocales D. Federico Anrich y D. Manuel Martínez Alcaráz, para recibir de esta y de los fondos provinciales la cantidad de 80,000-escudos con destino á los gastos de guerra, la Junta manifestó quedar enterada, y en atencion á no haber fondos disponibles que se gestione por todos los medios posibles para reunirlos.

Se ha dado orden al comandante del batallon de Tiradores de Murcia para que entregue las armas y fornituras de la extinguida guardia rural á los sargentos, cabos y soldados del referido batallon, con el fin de que desde hoy cubran el servicio de su cuartel, de la Tesoreria de la provincia, polvorin y demás que ocurra, debiendo hacerse los relevos á las once de la mañana.

Se ha ordenado al comandante de la guardia civil de esta ciudad para que establezca una guardia de un oficial y quince individuos de tropa en la cárcel pública, practicando una requisita escrupulosa de dicho establecimiento para asegurarse de la seguridad de los presos.

La Junta revolucionaria de esta capital, enterada de una comunicacion del comandante de armas de este canton, participando haberse ausentado sin su permiso el alférez de la extinguida guardia rural, don José Fernández Senabona, ha acordado se nombre fiscal y secretario, y con arreglo á ordenanza se instruya la correspondiente sumaria en averiguacion del hecho denunciado, y concluido se remita á dicha Junta para que resuelva lo que crea oportuno.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA PAZ.

Puerto de Mazarron 3 de octubre de 1868.

Muy señor mio: el grito de libertad pronunciado en Cádiz por ilustres patriotas, ha ido hallando eco de poblacion en poblacion y con extraordinaria rapidez ha corrido hasta el último rincón de la monarquía.

Los liberales de la villa de Mazarron, adictos á la bandera tremolada en aquel departamento, se reunieron el 29 de setiembre para pronunciarse, y al dia siguiente, constituida la Junta

revolucionaria, dió una proclama al pueblo al mismo tiempo que en forma de procesion, pues hasta hubo repique de campanas, recorrió casi todas las calles, verificando el pronunciamiento con grande solemnidad y el mayor entusiasmo. Por la noche hubo iluminacion, y se dió una serenata al presidente de la Junta revolucionaria, D. Andrés de Jesús Lardin. El orden no se ha alterado en lo mas mínimo.

Entre los acuerdos tomados por la Junta revolucionaria, figuran el de haber quitado los derechos á las especies de consumo y haber bajado los géneros de rentas estancadas á los precios que hoy rijen en Cartagena.

Se repite su atento s. s. q. b. s. m., —Antonio Saez Vicente.

PARTES TELEGRAFICAS.

Interior.

Todo se encuentra tranquilo, quiero decir, hasta ahora, que al repartir el turron será entonces otra cosa.

Exterior.

Dicen que Gonzalez Brabo le canta á Concha esta copla: ¡válgame el diablo, y qué susto nos ha dado la poltrona!

NOTICIAS.

Los periódicos de Santander publican el relato de la valiente defensa de aquella plaza ante las tropas del ex-general Salonge: esto ofreció re-

mitir el parte detallado de la victoria que obtuvo, pero no lo hizo, en lo cual obró bien

MISCELANEA.

Tenemos mucho gusto en hacer presente la satisfaccion que Mr. Sewill experimentó con la respuesta de las personas de esta ciudad, á la invitacion que les hizo para que inspeccionasen su magnífico surtido en la fonda Francesa. Sin embargo, como muchas personas aplazan su visita, será un gran beneficio el que les recordemos que hoy y mañana son los últimos dias que Mr. Sewill permanecerá con nosotros. La espléndida oportunidad que se presenta á nuestros conciudadanos para efectuar la compra de un reloj genuino y sin rival de la fábrica de mister Sewill, es digna de publicacion, pues cuanto mas proteccion reciba este caballero tanto mayor será el gusto que experimentarán lo mismo los compradores que el vendedor. Aconsejamos de veras á aquellos de nuestros lectores que pretendan comprar un reloj, que hagan desde luego una visita á Mr. Sewill, en la confianza de que después nos agradecerán la sugestion. El señor Sewill recibe sus clientes españoles con cordial placer y procura servirles hasta el último límite que su experiencia y recursos le proporcionen.

MURCIA: 1868. Imp. de LA PAZ, calle de 7000, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del dia 5.

Trigo del país.	de 51	á 61	rs. t.
Id. manchego.	de "	á "	id.
Id. extranjero.	de 60	á "	id.
Id. jeja.	de "	á "	id.
Cebada.	de 25	á 27	id.
Maiz.	de 33	á 35	id.

Cambios del dia 5.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b. á par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5,13
Paris.	8 div. 5,13
Londres.	90 div. 49,75

ANUNCIOS.

Se suplica á la persona á cuyo poder lleguen un porta-vinagreras de plata, seis cucharas y un cucharón del mismo metal: procure retenerlas dando aviso en la imprenta de este periódico. 3-3

AGENCIA ESPAÑOLA.

Acaba de establecerse en MADRID,

calle de Jardines, 15, principal,

bajo la direccion de DON JOSE HERRERO Y FERNANDEZ, antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos y cuantos otros puedan interesar á los ayuntamientos y particulares.—Tambien se encarga de despachar consultas sobre cualquiera cuestion litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del Colegio de esta corte.

Oporto, Londres, Paris, Burdeos, 1862, 1867, 1866.



**DENTIFRICOS DE DETHAN**

por el **TOCADOR DE LA BOCA**  
Belleza dos dientes, enlas y labios.

**POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTIFRICOS**

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. — Se emplean simultáneamente.

La Opiata dentifrica es la misma composicion que la de los Polvos dentifricos.

**DEPOSITOS:**  
En Paris, Dethan, farmacéutico, Faub. St-Denis, 90. — En Murcia, M. Martínez, c. Platerias, 33; Lucas Serrano, Farm. — En Cartagena, Ed. Pico y Brés, c. Mayor, 28. — En Alicante, Lor. E. Hernandez, c. Mayor, 22. — En Madrid, Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 51.

Aviso importante para los habitantes DE MURCIA.

Visita de Mr. J. SEWILL, distinguido relojero inglés.

Accediendo á los repetidos deseos de gran parte de la nobleza y personas distinguidas de este país, Mr. Sewill ha resuelto hacer un VIAGE A ESPAÑA.

Aprovechará la ocasion para exhibir á sus habitantes un surtido selecto muy rico y variado de sus productos, semejante al que le consiguió el nombramiento de Relojero de la Reina, Real Familia y Corte; el de Cronometrista de los Lorens comisionados del Almirantazgo inglés; y le obtuvo las grandes medallas de Honor en la Exposicion Universal de Paris, 1867, y en la Gran Exposicion Internacional de Londres, 1862.

Mr. SEWILL llegará aquí el 3 de octubre; y su surtido se exhibirá en la fonda Francesa hasta el 6 de dicho mes inclusive, cuando saldrá dicho señor para Cartagena, en cuyo punto permanecerá hasta el 12 del mismo en la posada de Gutierrez.

Mr. SEWILL asegura muy respetuosamente á sus muchos amigos de España que tendrá el mayor gusto de recibirlos en cualquier punto del país en que se detenga, en el curso de su viaje, é invita al público en general á que le favorezca con una inspeccion de su surtido.

Mr. SEWILL se atreve á decir que nunca se ha introducido en España un surtido mas valuable y variado que el que tendrá el honor de esponer al público; y como se propone enajenar de él á precios muy moderados, no le cabe duda que sus esfuerzos para suplir la falta de un reloj bueno, hermoso y barato serán apreciados por todos.

Mr. SEWILL no tiene inconveniente en tomar á su cargo el hacer cualquiera compostura; efectuar compras y cambios, y entrar en arreglos para el establecimiento de agencias.

Los amigos de Mr. SEWILL, habiendo tenido noticia de su proyectado viaje, le han comisionado para que comprase esmeraldas, diamantes y otras piedras finas, hasta cualquiera suma, por las que pagará el precio inglés mas alto.